

	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 153M

PROCESO No: SA16M-267

San José de Cúcuta, 19 de Mayo de 2015

Doctor

JOSE ROIMAN VILLOTA LOPEZ

C.C. 79.298.544

Av. 4E No. 6-49 oficina 301 Urb. Sayago

Teléfono 55553123

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE, AL CONTRATO No. 165 DE 2015 DE ALIANZA ESTRATEGICA SIN RIESGO COMPARTIDO PARA EL DISEÑO, EJECUCION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENACION HIPERBARICA EN LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Verificar el cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 50 de la Ley 789 del 2002, respecto de las obligaciones del contratista inherentes al sistema de seguridad social y pago de parafiscales.
- Controlar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución.
- Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
- Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificar las entregas de los bienes o la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en las respectivas actas.
- Coordinar el reintegro de los equipos y elementos suministrados o comprados con cargo al contrato, y verificar su estado y cantidad.

ADMINISTRATIVAS:

- Observar los procedimientos de la E. S. E HOPITAL ERASMO MEOZ que se relacionen con la ejecución del contrato.
- Concertar con la Subgerencia del área que corresponda las decisiones contractuales pertinentes.
- Coordinar con las diferentes áreas el desarrollo de los compromisos adquiridos, que deben ejecutarse de acuerdo con la programación establecida.
- Viabilizar oportunamente los pagos generados a favor del contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el contrato.
- Informar oportunamente a la administración toda circunstancia que afecte el adecuado cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, velando por su oportuna solución.
- Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- Tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia entre el contratista y la E. S. E HOPITAL ERASMO MEOZ.

	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

- h) Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- i) Entregar al Grupo de Contratación de Bienes y Servicios oportunamente original o copia, de acuerdo con el procedimiento interno correspondiente, de la información técnica, administrativa, contable y jurídica, contenida en actas, informes y demás documentos que se desprendan de la gestión contractual.
- j) Incorporar la información que genere y cargar los respectivos documentos en el software contractual, en forma oportuna. Para tales fines se le asignará una clave de acceso con perfil determinado

TECNICAS

Comprende el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento del contenido del mismo y los términos definidos en el cronograma. Para el efecto se deberá:

- a) Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el contrato. Para tal fin, será obligatoria la presentación de informes mensuales de seguimiento en los cuales deberá especificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones que se generan para el contratista, en desarrollo del contrato. Copia de dichos informes deberán remitirse mes a mes a la oficina de control interno.
- b) Velar por que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos, que estipulen los contratos.

En los contratos en los cuales la E. S. E HOPITAL ERASMO MEOZ adquiere bienes, se deberá especificar que los mismos han sido recibidos a satisfacción y que cumplen con las calidades requeridas contractualmente y son aptos para el fin que se adquieren. En los contratos en los cuales la E. S. E. HOPITAL ERASMO MEOZ adquiere servicios, se deberá verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada una de las cláusulas contractuales, especificando cada una de las obligaciones y su desarrollo por parte del contratista. Adicionalmente, deberá:

- a) Verificar el cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 50 de la Ley 789 del 2002, respecto de las obligaciones del contratista inherentes al sistema de seguridad social y pago de parafiscales.
- b) Someter a consideración de quien ostente la capacidad contractual, las hojas de vida del personal propuesto por el contratista cuando durante la ejecución del contrato se requieran cambios en el equipo ofrecido.
- c) Evaluar los indicadores consignados en el contrato para su seguimiento.
- d) Cuanto se contrate por unidad de producción: deberá verificar que no se supere el monto disponible presupuestalmente para la cancelación por parte del Hospital de dicho servicio y en caso contrario deberá verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales y autorización previa de quien ostente la capacidad contractual.
- e) Diseñar y controlar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución.
- f) Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
- g) Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificar las entregas de los bienes o la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en las respectivas actas.
- h) Coordinar el reintegro de los equipos y elementos suministrados o comprados con cargo al contrato, y verificar su estado y cantidad.

FINANCIERAS Y CONTABLES:

- a) Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- b) Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.

	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 3	

- c) Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
d) Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales.

LEGAL

Comprende las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto y Manual de Contratación, las disposiciones legales vigentes, y las estipulaciones contractuales que deberán ser atendidas en coordinación con la Subgerencia del área que corresponda, sin perjuicio de elevar consultas o solicitar asesoría jurídica al Grupo de Contratación de Bienes y Servicios. Dentro de este contexto, tendrá las siguientes funciones específicas:

- a) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
- b) Verificar y controlar la vigencia del las garantías, exigiendo la ampliación, si a ello hubiere lugar.
- c) Conceptuar y gestionar ante las instancias respectivas las modificaciones o adiciones al contrato, antes del vencimiento del mismo.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad y ambientales que sean aplicables.
- e) Informar y aportar los respectivos soportes o pruebas, en forma oportuna, en los casos en los cuales se configure incumplimiento por parte del contratista y demás situaciones que puedan dar origen a la aplicación de las cláusulas excepcionales.
- f) Verificar la existencia de licencias necesarias y que se encuentren vigentes para la iniciación y durante el desarrollo del contrato
- g) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.
- h) Proyectar el acta de liquidación del contrato y adelantar los trámites pertinentes.
- i) Suscribir las actas que se deriven de la ejecución contractual.

Las demás inherentes al objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS
SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

\$ 29.466.666

De conformidad con la Certificación emanada por el Representante Legal del Consorcio Centro de Medicina Hiperbárica, cuya copia se adjunta, los honorarios del Interventor del Contrato de Alianza Estratégica sin Riesgo Compartido No. 165 de 2015 fueron presupuestados dentro del Proyecto de la Unidad de Medicina Hiperbárica, presentado y aprobado por el HUEM por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) mensuales incluido IVA.

En este sentido, se precisa que el valor de los honorarios se encuentran ajustados al parágrafo Segundo numeral 6.1.10 de la Cláusula Sexta del Contrato de Alianza Estratégica sin Riesgo Compartido No. 165 de 2015, el cual reza "Los honorarios y demás gastos referidos a la interventoría del contrato será imputados a los costos del proyecto, siendo asumidos por el **ALIADO**". En consecuencia, no se genera imputación presupuestal a cargo de la ESE HUEM.

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:

NA

Fecha: NA



	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 3	

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20	\$5.893.333

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO:** Se realizan pagos mensuales por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), conforme se prevé en el numeral 20.4 modificado de la cláusula vigésima del Contrato de Alianza Estratégica sin Riesgo Compartido No. 165 de 2015 así: *"El ALIADO, a través de la fiducia, debe pagar mensualmente al INTERVENTOR y/o al personal de apoyo el valor de los honorarios, imputados a los costos del proyecto, en los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que celebrará el HOSPITAL con el INTERVENTOR, teniendo como referencia el anexo presupuestal del proyecto, junto con los ajustes anuales del IPC. El contrato de Interventoría forma parte integral del presente contrato"*.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato es siete (7) meses once días (11) a partir del 20 de Mayo de 2016, correspondiente a la fase operativa del Contrato de Alianza Estratégica sin Riesgo Compartido No. 165 de 2015, celebrado entre el Hospital Universitario Erasmo Meoz y el Consorcio Centro de Medicina Hiperbárica
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 3	

Atentamente,


LUIS ALBERTO DÍAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó: Paola Cornejo Carrascal.- Abog. GABYS
 Proyectó: Alvaro Medina Abril. – Abog. GABYS